ANEXO ORDENANZA N° 385-MDPP

INFORME TÉCNICO

"ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

ASPECTOS GENERALES

En aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante D.S. N° 156-2004-EF, relacionado con lo establecido en el Artículo 69-B, al mes de agosto se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al año 2020, concluyéndose que no se observa variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los Arbitrios Municipales del presente ejercicio respecto de lo aprobado en la Ordenanza N° 371-MDPP, Ordenanza que aprobó los Arbitrios Municipales del ejercicio 2020 en el distrito de PUENTE PIEDRA y que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 360 del Concejo Metropolitano de Lima del 20 de diciembre de 2019, publicadas ambas normas en el diario oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2019. Al respecto se considera lo siguiente:

1. Efectuado el análisis de la información enviada por las unidades orgánicas encargadas de los servicios públicos así como también las unidades orgánicas de Administración, respecto a los servicios regulados por la ordenanza N° 371-MDPP, es decir los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, se considera que estos han mantenido similiares niveles de gastos en el presente año y las variaciones producidas se deben a la modificacion de costos unitarios actualizados a precios de mercado y a reasignaciones presupuestales ocasionadas por decisiones estratégicas y operativas de cada uno de los servicios públicos.

2. Si bien, algunos de los componentes se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que experimenta el mercado, se espera que los precios se ajusten de acuerdo al índice inflacionario proyectado, siendo que con fecha 01 de setiembre de 2020, el Instituto Nacional de Estadística e Informática ha publicado la Resolución Jefatural N° 161-2020-INEI, la misma que indica que para el mes de Agosto el índice de precios al Consumidor de Lima Metropolitana es de 1.24%.

3. De la información proporcionada por la Subgerencia de Logística mediante el Memorándum N° 117-2020-SGL-GAF/MPP, así como de la Gerencia de Gestión de Talento Humano mediante Memorándum N° 839-2020-GGTH/MDPP, las Subgerencias de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 174-2020/SGLP/GGA/MDPP, la Subgerencia de Parques y Jardines mediante Memorándum N° 046/2020/SGPYJ/GGA/MDPP, y la Subgerencia de Serenazgo mediante Memorándum N° 095-SGS-GSC/MDPP, se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales de los servicios de Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, aprobados en la Ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados.

4. Asimismo, Subgerencias de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 174-2020-SGLP-GGA-MDPP, la Subgerencia de Parques y Jardines mediante Memorándum N° 046/2020/SGPYJ/GGA/MDPP, reconocen que la ejecución con respecto a lo programado en cuanto a recursos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines, se viene desarrollando, dentro del marco de la estructura de gastos aprobado para el presente periodo, siendo que para el ejercicio 2021 se mantendrían los recursos usados en la prestación del servicio.

5. De la misma forma la Subgerencia de Serenazgo mediante Memorándum N° 095-SGS-GSC/MDPP comunica que la ejecución del servicio de Serenazgo, se viene desarrollando, dentro del marco de la estructura de gastos aprobado para el presente periodo, siendo que para el ejercicio 2021 se mantendrían los recursos usados en la prestación del servicio.

6. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta lo comunicado por la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N°173-2020-SGLP-GGA-MDPP, en relación a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, y modificatoria (Decreto Legislativo 1501), así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, en el extremo relacionado a la existencia de residuos sólidos especiales, se precisa que si bien en el Estudio de Caracterización vigente, en relación a los residuos generados especiales, no se encontraron residuos peligrosos, de existir los mismos, se brindará cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1501, siendo la responsabilidad de la gestión de estos residuos sólidos del generador, por lo que tendrán que contratar una EORS (Empresa Operadora de Residuos Sólidos) , correspondiendo a la Municipalidad la fiscalización respectiva.

7. Asimismo, conforme lo informado por la Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum N° 172-2020-SGLP-GGA-MDPP en relación a los residuos sólidos que superen los 500 litros, se aplicarán las normas vigentes

que rigen la materia, así como lo señalado en los numerales 3.1, 3.2 y 4.1 del artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

8. Es menester señalar que en el caso de las transferencias de recursos efectuadas por el Gobierno Central, en mérito a la situación acontecida por el brote del COVID-19, se debe precisar que dichos recursos han sido utilizados únicamente en las acciones extraordinarias propias de la coyuntura generada por la pandemia.

EJECUCION DE GASTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES – EJERCICIO 2020

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum N°058-2020-GPP/MDPP, informa sobre la ejecución de gastos al mes de agosto y proyectado al mes de diciembre del presente año, respecto a los servicios que se brindan:Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, por lo que tomando la muestra de los 08 primeros meses se tiene:

SERVICIO	Costo aprobado 2020 S/	Ejecución Enero a Agosto 2020 S/	% Avance Enero a Agosto 2020	Proyección Setiembre a Diciembre 2020 S/	% Avance Setiembre a Diciembre 2020	Total ejecutado y proyectado 2020 S/	Nivel de Cumplimiento 2020 %
	a	b	b/a %	c	c/a %	d	d/a%
Barrido de Calles	1,327,187.07	890,736.92	67.11	436,858.67	32.92	1,327,595.59	100.03
Recolección de Residuos Sólidos	8,261,348.82	5,612,107.87	67.93	2,650,022.58	32.08	8,262,130.45	100.01
Parques y jardines	2,443,581.32	1,645,837.40	67.35	798,106.43	32.66	2,443,943.83	100.01
Serenazgo	6,328,766.72	4,277,410.37	67.59	2,052,353.15	32.43	6,329,763.52	100.02
Total	**18,360,883.93**	**12,426,092.56**	**67.68**	**5,937,340.83**	**32.34**	**18,363,433.39**	**100.01**

Si bien, algunos componentes de costos se encuentran sujetos a variaciones como producto de las fluctuaciones que se experimenta en el mercado nacional, se espera que estos no superen el Indice Inflacionario proyectado por las entidades financieras y el Instituto Nacional de Estadística e Informática para el presente año.

Es así que se observa que los montos de la ejecución de costos de los Arbitrios Municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo vienen siendo empleados por la actual gestión con puntualidad, responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados[1]. Es necesario precisar en este sentido que cualquier costo adicional que irrogue la prestación de los servicios durante el ejercicio 2021, serán asumidos por la Municipalidad de Puente Piedra.

Del cuadro anterior se observa que la ejecución de los servicios públicos-Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo - al mes de agosto del presente año se ha llevado a cabo al 67.68 % del costo total aprobado para estos servicios, todo ello en razón a que se han seguido los lineamientos aprobados para las unidades orgánicas prestadoras de los servicios públicos. De acuerdo a los resultados, considerando los costos ejecutados en los ocho primeros meses del año 2020 y la respectiva proyección de los últimos cuatro meses del año se ejecutará un promedio de 100.01% del monto aprobado según ordenanza N°371-MDPP, asimismo se proyecta ejecutar el monto total ascendente a S/18,363,43339, hasta diciembre de 2021, siendo mayor a los S/ 18,360,883.93, aprobado por la ordenanza precitada.

En efecto, de acuerdo al documento remitido por las unidades orgánicas prestadoras de los servicios (Subgerencia de Limpieza Pública mediante Memorándum Nº 174-2020-SGLP-GGA-MDPP, Subgerencia de Parques y Jardines mediante Memorándum Nº 046-2020/SGPYJ/GGA/MDPP y la Subgerencia de Serenazgo mediante Memorándum Nº 095-SGS-GSC-MDPP), se colige que en el periodo comprendido entre Setiembre a Diciembre del año 2020, se mantendrán

[1] En el Memorando Nº 058-2020-MPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la ejecución y proyección de costos de los servicios.

similares niveles de prestación ejecutados hasta el mes de Agosto 2020, manteniendo el uso racional y programado de los recursos asignados para las diversas actividades relacionadas a la prestación de servicios públicos.

Para el año 2020, las Subgerencias de Parques y Jardines y de Limpieza Pública han dispuesto continuar aproximadamente con similares niveles de prestación a los que se vienen ejecutando en el año 2020, manteniendo la cantidad de recursos correspondientes para dicha prestación, de la misma forma la Subgerencia de Serenazgo, conforme lo comunicado mediante Memorándum N° 095-SGS-GSC-MDPP.

COSTOS DE ARBITRIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2021

En mérito a que los costos del año 2021, deben reflejar similar nivel de servicio que los ejecutados al presente año, se procede a determinar los costos de los servicios y el importe de las tasas de los arbitrios, tomando como base aquellas que fueron establecidas a partir de la Ordenanza N° 371-MDPP, reajustada con la variación acumulada anual del Índice de precios al Consumidor (IPC), al mes de agosto de 2020, ascendente a 1.24% , tal y como se resuelve en el "Informe técnico N° 09 Variación de los Indicadores de Precios de la Economía- Setiembre 2020" del Instituto Nacional de Estadística e Informática, así como lo establecido en la Resolución Jefatural N° 161-2020-INEI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 1 de setiembre de 2020.

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2021, conforme al detalle que se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 02

Costos totales de los Servicios Públicos Ejercicio 2020	Costo Aprobado 2020 (Ord N° 371-MDPP)	Variación anual acumulada IPC	Costo Proyectado 2021	Variación Nominal
	(S/)	(%)	(S/)	(S/)
	a	b	c	d
Barrido de Calles	1,327,187.07	1.24	1,343,644.19	16,457.12
Recolección de residuos sólidos domiciliarios	8,261,348.82	1.24	8,363,789.55	102,440.73
Parques y jardines	2,443,581.32	1.24	2,473,881.73	30,300.41
Serenazgo	6,328,766.72	1.24	6,407,243.43	78,476.71
Total	**18,360,883.93**	**1.24**	**18,588,558.89**	**227,674.96**

El monto total del costo de prestar los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo en el año 2021, ascenderá a la suma de S/18, 588,558.89, siendo el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, el mayor con un monto que asciende a S/ 8,363,789.54.

TASAS DE ARBITRIOS PÚBLICOS EJERCICIO 2021

Conforme al detalle antes explicado, las tasas de Arbitrios Municipales por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2021, han sufrido el incremento en estricto aplicación del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana de 1.24% de acuerdo al "Informe técnico N° 09 Variación de los Indicadores de Precios de la Economía- Setiembre 2020" del Instituto Nacional de Estadística e Informática, así como lo establecido en la Resolución Jefatural N° 161-2020-INEI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 1 de setiembre de 2020.

Conforme lo comunicado por la las Subgerencias de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Serenazgo y Registro y Fiscalización Tributaria mediante Memorándum N° 175-2020-SGLP-GGA-MDPP, Memorándum N° 47/2020/SGPYJ/GGA/MDPP, Memorándum N° 095-2020-SGS-GSC-MDPP, Informe N°172-2020-SGRFT-GAT/MDPP, los criterios a tener en consideración para el cálculo de las tasas de los servicios son los siguientes:

Barrido de Calles

Frecuencia del servicio

7 veces por semana
3 veces por semana
2 veces por semana
1 vez por semana
1 vez por quincena

Zonas de servicio

Zona Norte
- El Dorado
- Lomas
- Jerusalén
- Alameda del Norte
- Leoncio Prado

Zona Cercado
- La Grama
- Copacabana
- Santa Rosa
- Cercado
- Las Vegas

Zona Centro
- Pampa Libre
- Gallinazos
- Tambo Inga Este
- Tambo Inga Oeste

Zona Sur
- Shangri-La
- Laderas
- Valle Chillón
- Ensenada

Contribuyentes y predios

Se debe tomar en cuenta la información de predios y contribuyentes del distrito

Cuadro Nº 03

Barrido de Calles : Contribuyentes y Predios

Condición	Predios	Contribuyentes	Vínculos
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total	95,987	89,936	101,996
Total Afectos	87,675	82,075	92,296
Sin Servicio	8,312	8,458	9,700

En esta parte del estudio, se identifica la cantidad de contribuyentes y predios afectos e inafectos. Los datos que se determinan se encuentran en la Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria que por definición funcional determina las obligaciones de los contribuyentes; y por ende, elabora la ordenanza de los arbitrios municipales. Finalmente, el jefe de esta área suscribe también el Informe Técnico Financiero que se publica en el diario "El Peruano".

Las exoneraciones, se refieren a predios de propiedad de:

a) La Municipalidad de Puente Piedra, destinado para el uso de sus funciones.
b) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
c) Entidades Religiosas Católicas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

Asimismo, es menester tener en cuenta la cantidad de pensionistas registrados en la Base de Datos Predial

Cuadro Nº 04

Barrido de Calles : Pensionistas - Contribuyentes y Predios

Predios	Contribuyentes	Vínculos
2,765	2,747	2,765

Se debe precisar en relación a la cantidad de predios, contribuyentes, pensionistas y vínculos correspondientes, que no se han presentado variaciones significativas en relación a dicha cantidad respecto del ejercicio 2019, esto debido a las altas y bajas de predios producidas, conforme Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria.

Cuadro Nº 05
Frecuencia de Prestación de Servicio

Frecuencia	Indicador Nº	Metros lineales totales ml
(1)	(2)	(3)
7 veces por semana	30	32,045.97
3 veces por semana	12	27,801.85
2 veces por semana	8	120,992.90
1 vez por semana	4	72,257.13
1 vez por quincena	2	77,496.38

Total	330,594.23

(1) Frecuencia de prestación del servicio
(2) Cantidad de predios por frecuencia
(3) Totalidad de los metros lineales de fronteras colindantes a la vía pública

Cuadro Nº 06

Tasas 2021 Barrido de Calles

Descripción	Frecuencia	Tasa anual 2020 x ml.	IPC %	Tasa anual 2021 x ml
Tasa	7 veces por semana	14.70	1.24	14.88
	3 veces por semana	5.88	1.24	5.95
	2 veces por semana	3.92	1.24	3.96
	1 vez por semana	1.96	1.24	1.98
	1 vez por quincena	0.98	1.24	0.99

Estimación de Ingresos

Servicio	Ingreso Estimado 2020 (1)	IPC (enero- agosto 2020)	Ingreso 2021	Costo 2021	Cobertura
BARRIDO DE CALLES	a	b=1,24%	c=a+(a*b)	d	e=c/d
	1,274,241.07	1.24	1,290,041.66	1,343,644.18	96.01%

(1) Aprobado mediante Ordenanza Nº 371-MDPP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 360-MML

Recolección de Residuos Sólidos

Zonas de Servicio

Cuadro Nº 07

Servicio Diario De Recolección De Residuos Sólidos – Municipalidad De Puente Piedra / Operador Municipal

Frecuencia	Turno	Ruta	Unidad	Operador	Sub-zonas
Diaria	Mañana	R-2	Compacta	Municipalidad	- Leoncio Prado (Av. Gloria Bamba)
Diaria	Mañana	R-3	Compacta	Municipalidad	- Santa Paula - Pancha Paula derecha - Las Vegas
Diaria	Mañana	R-4	Compacta	Municipalidad	- Lomas de Zapallal izquierdo

					- Keiko Sofía
Diaria	Mañana	R-5	Compacta	Municipalidad	- Ánimas - A 3 - Eucaliptos
Diaria	Mañana	R-9	Compacta	Municipalidad	- Camino Real - Tacna - Bellavista - Cerro Mellizo
Diaria	Mañana	R-10	Compacta	Municipalidad	- Orquídeas - Crisantemos - Las Casuarinas
Diaria	Mañana	R-11	Compacta	Municipalidad	- Los Álamos - Pancha Paula Izquierda
Diaria	Mañana	R-12	Camión baranda	Municipalidad	- Chavín de Huantar
Diaria	Mañana	R-13	Compacta	Municipalidad	- Arica - Luces del Sol - Primero de Mayo - Tarapacá
Diaria	Mañana	R-14	Compacta	Municipalidad	- Caliche - Paraíso
Diaria	Tarde	R-16	Compacta	Municipalidad	- Capitana - Chavarría - Panamericana Norte
Diaria	Tarde	R-17	Compacta	Municipalidad	- María Jesús - Ex Taro - Huertos de Chillón
Diaria	Tarde	R-18	Compacta	Municipalidad	- San Judas Tadeo - Alameda del Norte
Diaria	Tarde	R-19	Compacta	Municipalidad	- Shangri-La - Panamericana Sur
Diaria	Tarde	R-20	Compacta	Municipalidad	- Las Viñas - Gramadal - Portales
Diaria	Tarde	R-21	Compacta	Municipalidad	- Tiwinza - La Alborada - La Rinconada - Las Torres - El Dorado
Diaria	Tarde	R-22	Compacta	Municipalidad	- Primavera - Alfonso Ugarte - Oropeza - Valle Hermoso
Diaria	Tarde	R-23	Compacta	Municipalidad	- Las Fresas - Merced
Diaria	Tarde	R-26	Camión baranda	Municipalidad	- Cercado
Diaria	Tarde	R-27	Camión baranda	Municipalidad	- Zapallal Alto - Rosendo Sandoval - Las Terrazas - Los Rosales
Diaria	Tarde	R-28	Camión baranda	Municipalidad	- San Juan - Pasaje San Miguel - Oropeza Partes Altas - 5 de Octubre
Diaria	Noche	R-31	Camión baranda	Municipalidad	- Santa Rosa Partes Altas
Diaria	Noche	R-34	Camión baranda	Municipalidad	- Ensenada Partes Altas (Lado derecho e izquierdo)
Diaria	Noche	R-35	Compacta	Municipalidad	- Laderas de Chillón 1° Explanada
Diaria	Noche	R-36	Compacta	Municipalidad	- Jardines de Chillón - Portales - Fovimar - Haras de Chillón
Diaria	Noche	R-37	Compacta	Municipalidad	- Hijos de Luya
Diaria	Noche	R-38	Compacta	Municipalidad	- Centro 1
Diaria	Noche	R-39	Compacta	Municipalidad	- Centro 2
Diaria	Noche	R-40	Compacta	Municipalidad	- Centro 3
Diaria	Noche	R-41	Compacta	Municipalidad	- Chillón, Las 5 etapas - Panamericana Norte y Sur

					(Ida y vuelta)

Cuadro Nº 08

Servicio Diario De Recolección De Residuos Sólidos – Municipalidad De Puente Piedra / Operador Empresa Prisma

Frecuencia	Turno	Ruta	Unidad	Operador	Sub-Zonas
Diaria	Mañana	R-1	Compacta	Prisma	- San Pedro de Choque - Café Perú - Naranjos - El Remanso
Diaria	Mañana	R-6	Compacta	Prisma	- Avenidas del Sur
Diaria	Mañana	R-7	Compacta	Prisma	- Casa Huerta - Cruz de Motupe (Gallinazos) - Condominios
Diaria	Mañana	R-8	Compacta	Prisma	- Santa Bárbara - Los Pinos - Los Sureños
Diaria	Mañana	R-15	Compacta	Prisma	- Panamericana Norte (Ida y Vuelta) - Néstor Gambeta - Antigua Panamericana Norte
Diaria	Tarde	R-24	Compacta	Prisma	- Rosa Luz ("A" y "B")
Diaria	Tarde	R-25	Compacta	Prisma	- Copacabana - Matarina - Las Viñas
Diaria	Noche	R-29	Compacta	Prisma	- Bella Aurora - Lampa de Oro - Jerusalén - Belén
Diaria	Noche	R-30	Compacta	Prisma	- Santa Rosa (Ambos lados)
Diaria	Noche	R-32	Compacta	Prisma	- Ensenada Parte baja izquierda
Diaria	Noche	R-33	Compacta	Prisma	- Ensenada Parte baja derecha

Cuadro Nº 09

Servicio Interdiario De Recolección De Residuos Sólidos – Municipalidad De Puente Piedra / Operador Municipal

Frecuencia	Turno	Ruta	Unidad	Operador	Sub-Zonas
Interdiaria	Mañana	R-42	Camión baranda	Municipalidad	- Sauces
Interdiaria	Mañana	R-43	Camión baranda	Municipalidad	- Las Flores - Condominios
Interdiaria	Mañana	R-44	Camión baranda	Municipalidad	- Tiwinza Partes Altas - Choque Sector 6
Interdiaria	Mañana	R-45	Camión baranda	Municipalidad	- Av. San Juan de la Grama - Dorado Partes Altas
Interdiaria	Mañana	R-46	Camión baranda	Municipalidad	- Arenitas - Muruhuay - Virgen de Fátima - Huascarán
Interdiaria	Mañana	R-47	Camión baranda	Municipalidad	- Lomas de Zapallal derecho

Contribuyentes y Predios

Debe tomarse en cuenta la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito

Cuadro Nº 10

Residuos Sólidos : Contribuyentes y Predios

Condición	Predios	Contribuyentes	Vínculos
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total	95,987	89,936	101,996
Total Afectos	84,544	81,294	89,885
Total Inafectos	11,443	8,642	12,111

En esta parte del estudio, se identifica la cantidad de contribuyentes y predios afectos e inafectos. Los datos que se determinan se encuentran en la Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria que por definición funcional determina las obligaciones de los contribuyentes; y en consecuencia es la dependencia que elabora la ordenanza de los arbitrios municipales. Finalmente, el Jefe de ésta área suscribe el Informe Técnico Financiero que se Pública en el diario "El Peruano". En ese sentido, el sustento de ésta información estadística se encuentra inherente a las funciones encomendadas a esta unidad orgánica de la Municipalidad.

Las inafectaciones, se refieren a los predios:

a) Los terrenos sin construir, debido a que no reciben el servicio

Las exoneraciones, se refieren a predios de propiedad de:

a) La Municipalidad de Puente Piedra, destinado para el uso de sus funciones.
b) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
c) Entidades Religiosas Católicas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

De la misma forma, conforme a lo registrado en la Base de Datos Predial, se registra la siguiente cantidad de pensionistas:

Cuadro Nº 11

Residuos Sólidos : Pensionistas - Contribuyentes y Predios

Predios	Contribuyentes	Vínculos
2,765	2,747	2,765

Se debe precisar en relación a la cantidad de predios, contribuyentes, pensionistas y vínculos correspondientes, que no se han presentado variaciones significativas en relación a dicha cantidad respecto del ejercicio 2019, esto debido a las altas y bajas de predios producidas, conforme Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria.

Usos

(1)Uso casa habitación.- Son los predios destinados a viviendas y similares
(2) Uso comercio.- Comprende rubros como restaurants, bodegas, farmacias, ferreterías, grifos y otros similares.
(3) Uso mercados.- Comprende a los mercados en general, supermercados, centros de abastos, minimercados y otros similares.
(4) Uso entidades públicas.- que comprende a los predios del gobierno central, regional y local, centros educativos estatales, centros de salud estatal, comedores populares y de vasos de leche y otros similares.
(5) Uso servicios en general.- Que comprende entidades bancarias, financieras, centros educativos particulares, consultorios médicos, hostales, discotecas, servicios de transportes, almacenes y otros similares.
(6) Uso industrias
(7) Uso veterinarias
(8) Uso lubricentros

El tamaño del predio, referido en metros cuadrados del área construida, es el segundo de los criterios utilizados

Cuadro Nº 12

Distribución del costo para el servicio de Residuos Sólidos

N°	Descripción de la Categoría	Cantidad predios Nº	M2 AC por uso M2
		(1)	(2)
1	Casa Habitación	79,716	6,486,395.01
2	Comercio	2,910	338,654.51
3	Mercados	23	52,569.78
4	Entidades Públicas	244	179,217.47
5	Servicios en general	1,170	331,379.10
6	Industrias	339	538,395.71
7	Veterinarias	57	16,258.98
8	Lubricentros	85	32,440.11
Total		84,544	7,975,310.67

Cuadro Nº 13

Tasas 2021 del servicio de Residuos Sólidos / Otros Usos

N°	Descripción de la Categoría	Tasa Anual 2020 S/ / m² AC	IPC %	Tasa Anual 2021 S/ / m² AC
1	Comercios	1.11	1.24	1.12
2	Mercados	2.02	1.24	2.04
3	Entidades Públicas	0.87	1.24	0.88
4	Servicios en general	1.46	1.24	1.47
5	Industrias	1.32	1.24	1.33
6	Veterinarias	1.11	1.24	1.12
7	Lubricentros	0.76	1.24	0.76

Cuadro Nº 14

Tasas 2021 del servicio de Residuos Sólidos / Casa Habitación

N°	Descripción de la Categoría	Tasa Anual 2020 S/ / m² AC	IPC %	Tasa Anual 2021 S/ / m² AC
1	Casa Habitación	0.980	1.24	0.99

Estimación de Ingresos

Servicio	Ingreso Estimado 2020 (1)	IPC (enero- agosto 2020)	Ingreso 2021	Costo 2021	Cobertura
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	a	b=1,24%	c=a+(a*b)	d	e=c/d
	7,887,170.09	1.24	7,984,971.00	8,363,789.54	95.47%

(1) Aprobado mediante Ordenanza Nº 371-MDPP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 360-MML

Parques y Jardines

Zonas de Servicio

Cuadro Nº 15

Zona Norte

Zona	Tipo de Área Verde	Nº	Denominación	Área (En M²)	Ubicación	Sector
Zona Norte	Parques	1	Alborada 1	330.00	AAHH La Alborada I Etapa	12
		2	Alborada 2	350.00	AAHH La Alborada I Etapa	12
		3	Residencial Alameda	500.00	Asoc. Prop. Alameda del Norte	12
		4	Santa Clara	300.00	Asoc. Prop. Santa Clara	12
		5	Tiwinza	120.00	AAHH Ampliación Tiwinza	12
		6	Triángulo	500.00	AAHH Señor de los Milagros de Zapallal	15
		7	Alborada 3	2,000.00	AAHH La Alborada II Etapa	12
		8	César Vallejo	580.00	AAHH César Vallejo	12
		9	Leoncio Prado Este	1,520.00	Asoc. Viv. Leoncio Prado	12
		10	Las Arenitas	600.00	Asoc. Las Arenitas	14
		11	Tres Rotondas	980.00	AAHH Bella Aurora	14
		12	Caliche	5,260.00	Cent. Pob. Rural El Caliche	12
		13	Vicentello	2,500.00	Asoc. Viv. Vicentello	12
		14	Belén	2,500.00	AAHH Belén	14
		15	Bella Aurora	6,014.00	AAHH Bella Aurora	14
		16	Caritas Felices	8,745.00	Asoc. Viv. Jardines de Zapallal	14
		17	Jerusalén	4,000.00	Asoc. Jerusalén	14
		18	La Libertad	3,100.00	AAHH. La Libertad	15
	Bermas	1	Av. Palmeras	700.00	AAHH Mariscal Cáceres	14
		2	Caritas Felices	750.00	Asoc. Viv. Jardines de Zapallal	14
		3	Lampa de Oro	2,785.00	AAHH Lampa de Oro	12
		4	Leoncio Prado Oeste 2	2,678.00	Asoc. Leoncio Prado	12
		5	Av. Ancón Cdra.	2,980.00	Asoc. Magnolias del Arenal	14
		6	Av. Huarangal	3,800.00	AAHH Bella Aurora	14
		7	San Judas Tadeo	3,300.00	AAHH San Judas Tadeo	14
		8	Av. Amazonas	1,750.00	Km 36. 5 panam. Norte M. Derecha	14
		9	Av. Marco Espinoza	9,375.00	AAHH Lomas De Zapallal	14
		10	Av. Palmeras	700.00	Km36 Paradero Fundición	14
Zona Norte	Bermas	11	Carretera a Ventanilla	1.600,00	Cruce Panam, Norte AA.HH Virgen	14
		12	Frontis Cementerio	300,00	Km. 34.5 Panam. Norte	14
		13	Frontis ag. Micaela	755,00	Km 34 Panam. Norte M. Izquierda	14
		14	Leoncio Prado Oeste	7.700,00	Km 35.7 Panam. Norte M. Izquierda	14
		15	Leoncio Prado Oeste	2.678,00	KM.34 Pan. Norte	14
		16	Óvalo Zapallal Rest.	1.981,00	Km 34.5 Pan. Norte M. Izquierda	14
		17	Óvalo Zapallal	200,00	Km. 34.5 Pan. Norte M. derecha	14
		18	Óvalo Zapallal	250,00	Km.34:5 Pan. Norte (Gloria bamba)	14
		19	Paradero Fundición	300,00	Km, 36.7 Pan. Norte M Izquierda	14
		20	Puente Primavera	416,00	Km 34.5 Pan. Norte M. Izquierda	14

		21	Santa Elena	2.914,00	Km 36.7 Pan. Norte M. Derecha	14
		22	Bella Aurora II	1.200,00	AA.HH Bella Aurora	14
		23	Berma Lateral	1.800,00	Tarapacá	14
		24	Berma Micaela	4.500,00	Micaela Bastidas	14
		25	Santa Elena	3.800,00	Km 36.7, M. derecha Lima Ancón	14
Sub-Total Zona Norte Parques				**39.899,00**		
Sub-Total Zona Norte Bermas				**59.212,00**		
Sub-Total Zona Norte				**99.111,00**		

Cuadro Nº 16

Zona Centro

Zona	Tipo de Área Verde	Nº	Denominación	Área (En M²)	Ubicación	Sector
Zona Centro	Parques	1	Tambo Inga 2	400,00	Asoc. Prop. Tambo Inga	05
		2	Los Parrales	470,00	Asoc. Prop. Los Parrales	07
		3	Triángulo de Santa	350,00	AA HH Santa Rosa	07
		4	Los Lirios del Gramadal	350,00	Asoc. Pob. Los Gramadales	10
		5	Villa Gramadales	400,00	Asoc. Prop. Viv. Villa Gramadal	10
		6	Las Viñas 1	500,00	Asoc. Las Viñas del Norte I Etapa	11
		7	Santa Beatriz	400,00	Asoc. Viv. Santa Beatriz	11
		8	Sr. de la Soledad	400,00	Asoc. Prop. Res. Señor de la Soledad	11
		9	Castellana	1.600,00	Asoc. Viv. La castellana del Norte	05
		10	Imperial I	1.600,00	Asoc. Viv. Imperial I Etapa	05
		11	Imperial II	700,00	Asoc. Viv. Imperial I Etapa	05
		12	Las Begonias	2.000,00	Asoc. Viv. Las Begonias	05
		13	Las Casuarinas Norte	1.460,00	Asoc. Viv. Casuarinas del Norte	05
		14	Rosa Luz 3	931,00	Asoc. Viv. Imperial II Etapa	05
		15	Rosa Luz 4	2.000,00	Asoc. Viv. Rosa Luz II Etapa	05
		16	San Antonio 1	1.728,00	Asoc. Viv. San Antonio	05
		17	San Antonio 2	1.900,00	Asoc. Viv. San Antonio	05
		18	Santa Bárbara 1	1.000,00	Asoc. Viv. Santa Bárbara	05
		19	Santa Bárbara 2	900,00	Asoc. Viv. Santa Bárbara	05
		20	Tambo Inga 1	1.200,00	Asoc. Prop. Tambo Inga	05
		21	Cruz de Motupe 2	850,00	Asoc. Viv. Milagrosa Cruz de Motupe	06
		22	La Anaconda	1.000,00	Asoc. Viv. Las Flores	06
		23	La Merced	1.850,00	Asoc. Viv. La Merced	06
		24	Las Dalias	1.720,00	Asoc. Prog. Viv. Las Dalias	06
		25	Mercurio	750,00	Asoc. Viv. Mercurio Huancavelica	06
	Parques	26	Panamericana	1.100,00	Asoc. Viv. Panamericana - alt. Anden	06
		27	San Diego	1.200,00	Asoc. Viv. San Diego	06
		28	Bedoya	1.800,00	Cercado	08
		29	Chavarría	2.000,00	AAHH 9 de Junio 2do Sector	08
		30	Palermo 3	1.600,00	Cercado	08
		31	Ribera del Norte	1.790,00	Urb. Ribera del Norte	08
		32	Rosales	2.000,00	Asoc. Viv. Villa Los Rosales	08
		33	Gramadales Canino	800,00	AAHH Camino Real	10
		34	La Florida de Puente	1.690,00	Asoc. Viv. La Grama	10
		35	Los Jardines	600,00	Asoc. Los Jardines de Puente Piedra	10
		36	Casuarinas 1	800,00	Asoc. Viv. Las Casuarinas de	11
		37	Casuarinas 2	800,00	Asoc. Viv. Las Casuarinas de	11
		38	Las Orquídeas 2	900,00	Asoc. Viv. Las Orquídeas I Etapa	11
		39	Las Orquídeas 3	1.300,00	Asoc. Viv. Las Orquídeas II Etapa	11

	40	Las Viñas 2	1.450,00	Asoc. Viv. San Felipe de Copacabana	11
	41	Santa Juana de	1.407,00	Asoc. Santa Juana de Copacabana	11
	42	Virgen de Copacabana	800,00	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
	43	Virgen de Copacabana	1.200,00	Asoc. Santa Juana de Copacabana	11
	44	Virgen de Copacabana	600,00	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
	45	Capitana	2.500,00	Asoc. Viv. Res. La Capitana	05
	46	Integrador	2.107,00	Asoc. Pro. Viv. Villa Los Olivos	05
	47	Las Casuarinas Norte	3.888,00	Asoc. Viv. Casuarinas del Norte	05
	48	Los Pinos	7.098,00	Asoc. Viv. Los Pinos	05
	49	Palomar	2.300,00	Asoc. Viv. El Palomar	05
	50	Rosa Luz 1	4.920,00	Asoc. Viv. Rosa Luz I Etapa	05
	51	Rosa Luz 2	4.788,00	Asoc. Viv. Rosa Luz I Etapa	05
	52	Santa Isabel	2.003,76	Asoc. Santa Isabel de Huaraz	05
	53	Vista Alegre	2.550,00	Asoc. Viv. Res. Vista Alegre	05
	54	Cruz de Motupe 1	2.100,00	Asoc. Viv. Milagrosa Cruz de Motupe	06
	55	El Boque Choqué	2.100,00	Asoc. Viv. El Bosque	06
	56	Las Flores	3.894,00	Asoc. Viv. Las Flores	06
	57	Las Fresas	2.024,00	Asoc. Viv. Las Fresas	06
	58	San Agustín	2.500,00	Asoc. Viv. San Agustín	06
	59	San Pedro de Choqué	5.800,00	AAHH San Pedro de Choque	06
	60	Palermo I	6.885,93	Coop. Viv. El Palermo	08
	61	Palermo II	2.354,98	Coop. Viv. El Palermo	08
	62	Plaza de Armas	2.941,00	Cercado	08
	63	Sáenz Peña	2.200,00	Cercado	08
	64	Santo Domingo	3.150,00	Cercado	08
	65	Alameda N' 5	3.000,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	66	Chabuca	4.500,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	67	El Roble	2.229,00	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
	68	La Hoja	2.834,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	69	Las Dalias de las	2.800,00	Asoc. Viv. Las Orquídeas II Etapa	11
	70	Las Orquídeas 1	2.190,00	Asoc. Viv. Las Orquídeas I Etapa	11
	71	Parque Central	2.480,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	72	Miraflores de	2.850,00	Asoc. Prop. Viv. Miraflores	11
	73	San Martín	2.730,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	74	Unión	3.300,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	75	Virgen Central de Copacabana	2.250,00	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
Alamedas	1	Señor de Huamantanga	254,00	Asoc. Prop. Carmen Bajo	08
	2	Jardines de la Victoria	600,00	AAHH La Victoria	08
	3	Paseo de los Héroes	6.658,00	Av. Sáenz Peña	08
Bermas	1	Av. La Victoria	300,00	Cercado	08
	2	Av. San Lorenzo -	500,00	Asoc. Poblad. El Óvalo de Puente Piedra	09
	3	Óvalo de Zapallal	250,00	Centro Pob. Zapallal -ADP Micaela	11
	4	Av. Panamericana	1.600,00	Asoc. Viv. Rosa Luz	05
	5	Los Naranjos	1.500,00	Asoc. Prop. Viv. Los Naranjos	06
	6	Av. Juan Lecaros	860,00	Cercado	08
	7	Av. San Martin	1.800,00	Coop. Viv. El Palermo	08
	8	Miguel Grau	1.500,00	Prolong. Av. Miguel Grau	08
	9	Av. San Lorenzo -	1.800,00	Asoc. Poblad. El Óvalo de Puente Piedra	09
	10	Alameda del Norte	1.200,00	Asoc. Viv. Alameda de Copacabana	11
	11	Paradero 24	560,00	Av. Ancón cdra. 10	11

12	Av. San Remo	4.200,00	Asoc. Viv. Villa San Remo	05
13	Rosa Luz	7.200,00	Av. Rosa Luz -Asoc. Viv. Rosa Luz I	05
14	Señor dela Soledad	2.518,00	Asoc. Prop. Señor de la Soledad	06
15	Alameda de Santa	8.606,00	AAHH Santa Rosa	07
16	Alameda Paseo de los	6.658,00	Frontis Módulo Siglo 21	08
17	Alameda Santa Rosa	2.828,00	AA.HH Santa Rosa	11
18	Alameda Santa Rosa	5.778,00	AA.HH Santa Rosa	11
19	Av. 09 de Junio	150,00	Espalda Complejo Cabanista 9 de junio	08
20	Av. Alameda del Norte	1.400,00	Asoc. De vivienda la Alameda del Norte	11
21	Av. Buenos Aires	4.600,00	Av. Buenos Aires Cercado	08
22	Av. Juan Lecaros	860,00	Óvalo de Puente Piedra	08
23	Av. Rosa Luz	7.112,00	Km.28.6 pan. Norte M. Derecha	05
24	Av. San Juan (San	1.800,00	Frontis Papelera Kimberly	08
25	Av. San Juan de Dios	4.700,00	Fábrica de Hielo	08
26	Av. San Martín	1.800,00	Espalda IE Augusto B Leguía	08
27	Av. San Martín	130,00	Av. San Martín de Copacabana	08
28	Av. San Remo	6.200,00	Km P. Norte M. Izquierda	08
29	Las Orquídeas Rosa	1.600,00	Av. Las Orquídeas Rosa Luz	05
30	Calle -10	4.200,00	Frontis TOTTUS	08
31	Pan. Norte Altura	3.000,00	Ref. Km. 28,6 P. Norte Asoc. Palomar	05
32	Pan. Norte Fab. De	2.620,00	Frontis Hospital Solidaridad	08
33	Prolong. Miguel Grau	2.500,00	IE Augusto B. Leguía a Comp. Cabanista	08
34	Prolong. Lecaros San	2.800,00	Frontis Municip. Estadio	08
35	Berma Central San	2.000,00	San Juan	08
36	Berma Central de	2.500,00	Naranjitos	05
37	Berma Lateral Cercado	2.500,00	Cercado	08
38	Berma Buenos Ares	3.500,00	Cercado	08
39	Santa Bárbara	4.000,00	Asoc Viv. Santa Bárbara	05
Sub-Total Zona Centro Parques		**149.563,67**		
Sub-Total Zona Centro Alamedas		**7.512,00**		
Sub-Total Zona Centro Bermas		**109.630,00**		
Sub-Total Zona Centro		**266.705,67**		

Cuadro Nº 17

Zona Sur

Zona	Tipo de Área Verde	Nº	Denominación	Área (En M²)	Ubicación	Sector
Zona Sur	Parques	1	Las Animas	300,00	AAHH Cerro Las Animas	04
		2	Plaza de la Ensenada	1.885,00	AAHH La Ensenada	01
		3	Chillón Nº 2	1.310,00	Asoc. Viv. Chillón	03
		4	Jardines de Chillón	1.200,00	Asoc. Jardines de Chillón	03
		5	Los Sauces Nº 1	1.210,00	Asoc. Viv. Res. Los Sauces	03
		6	Valle Chillón Nº 01	1.500,00	Asoc. Viv. Res. Valle Chillón	03
		7	Plaza de Laderas	6.771,00	Asoc. Viv. Res. Laderas de Chillón	02
		8	Chillón Nº 01	2.845,52	Asoc. Viv. Chillón	03
		9	Chillón Nº 03	5.347,21	Asoc. Viv. Chillón	03

		10	Chillón Nº 04	3.620,00	Asoc. Viv. Chillón	03
		11	Chillón Nº 05	3.850,00	Asoc. Viv. Chillón	03
		12	Haras de Chillón I	2.250,00	Asoc. El Haras de Chillón	03
		13	Haras de Chillón II	3.250,00	Asoc. El Haras de Chillón	03
		14	Haras de Chillón III	5.610,00	Asoc. El Haras de Chillón	03
		15	Jardines de Shangri La	2.215,00	Urb. Jardines de Shangri-La	03
		16	Jardines de Shangri La	3.000,00	Urb. Jardines de Shangri-La	03
		17	La Ensenada 1	4.977,00	Coop. Viv. Res La Ensenada	03
		18	La Ensenada 2	2.326,80	Coop. Viv. Res La Ensenada	03
		19	Lo Portales de Chillón	5.935,00	Asoc. Los Portales	03
		20	Los Sauces Nº 2	2.600,00	Asoc. Viv. Res. Los Sauces	03
		21	Ribera de Chillón	4.000,00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	03
		22	Ribera de Chillón	4.000,00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	03
		23	Ribera de Chillón	4.000,00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	03
		24	Ribera de Chillón	4.444,80	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	03
	Bermas	1	Av. Panamericana	1.500,00	Paradero Shangri-La	04
		2	Paradero Shangri-La	550,00	Paradero Shangri-La	04
		3	Av. 15 de Junio	3.136,00	AAHH Laderas de Chillón	02
		4	Av. Los Olivos	3.200,00	Asoc. Fovimar	03
		5	Ribera del Chillón	3.184,00	Urb. Ribera del Chillón - Fovimar	03
		6	Av. 15 de Junio	3.126,00	Estadio de Laderas la Explanada	03
		7	Av. Acceso a la	1.267,00	Puente San Diego hasta Valle Chillón	03
		8	Av. Las Acacias-La	2.567,00	Comisaria La Ensenada hasta el	03
		9	Av. Los Olivos-Fovimar	3.200,00	Malecón Chillón Hasta la Av Los Pinos	04
		10	Paradero Shangri-La	5.300,00	Paradero Shangri-La	03
		11	Estadio la Ensenada	6.000,00	La Ensenada	03
		12	Estadio de Laderas	6.739,00	AA.HH Las Laderas	03
Sub Total Zona Sur Parques				**78.447,33**		
Sub Total Zona Sur Bermas				**34.999,00**		
Sub Total Zona Sur				**113.446,33**		

Total Parques	**267.910,00**
Total Alamedas	**7.512,00**
Total Bermas	**208.841,00**
Total General Áreas Verdes	**479.263,00**

Cuadro Nº 18

Ubicaciones de los puntos de riego fijos

Nº	SUMINISTRO	DIRECCIÓN
1	3816046-1	CA. SAENZ PEÑA 200
2	5877866-3	CA. S/N H1 18 FTE. PARQUE EL NAZARENO - EX CHABUCA GRANDA
3	3831883-8	AV. SAENZ PEÑA 92 FTE. - BERMA ALAMEDA
4	5773409-7	AV. PRINCIPAL 0 H 11 FTE. PARQUE CENTRAL ALFONSO BARRANTES

5	5877873-9	CA. SN N1 03 FTE. PARQUE COOPERATIVA LA ENSENADA
6	5907778-4	AV. PANAMERICANA NORTE FTE. H 12 URB. ZAPALLAL
7	5877894-5	CA. SIN NOMBRE N 13 FTE. - PARQUE LOS PINOS
8	5323293-0	CA. SIN NOMBRE 0 FTE. B 12 - URB. PALERMO
9	5063947-5	AV. BUENOS AIRES 270 FTE. - CERCADO
10	5165541-3	AV. SANTA ROSA 1420 FTE. BERMA CENTRAL
11	5183826-6	CA. 8 O A 20 FTE. PARQUE VIRGEN DE LA INMACULADA
12	5466728-2	JR. HUARAZ O B 27 FTE. CALLE 2
13	5672071-7	CA. LOS CLAVELES O G 09 FTE. AH. BELÉN
14	5877876-2	AV. SANTA ROSA 1130 FTE. ALAMEDA SANTA ROSA
15	5877877-0	AV. SANTA ROSA FTE. 1301 - ALAMEDA SANTA ROSA
16	5877878-8	AV. SANTA ROSA 1460 FTE. ALAMEDA SANTA ROSA
17	5877881-2	CA. SN FTE. M 07 - PARQUE CALICHE AV. LOS CLAVELES FTE. M 7
18	5877887-9	CA. LAS PASIONARIAS M1 34 FTE. PARQUE ROSA LUZ 1ERA ETAPA
19	5877891-1	CA. 6 FTE. D 7A PARQUE PALERMO II
20	5877903-4	PS 4 B 04 FTE. - PARQUE LOS ROSALES
21	5877907-5	CA. SIN NOMBRE FTE. F1 05 - PARQUE LEONCIO PRADO
22	5907576-2	CA. S/N FTE. A1 09 PARQUE 3
23	5907585-3	CA. SIN NOMBRE MZA 2 LT 35 FTE. MZ. A2 LT. 35
24	5907588-7	CA. SIN NOMBRE J2 04 FTE PARQUE SAN MARTÍN DE PORRES
25	5907593-7	CA. S/N FTE B1 20 PARQUE 5
26	5907595-2	CA. SIN NOMBRE B 16 FTE. PARQUE DE LA AMISTAD
27	5907619-0	CA. SIN NOMBRE A 17 FTE PARQUE LAS CASUARINAS
28	5907628-1	CA. SIN NOMBRE H 04 FTE. PARQUE S/N
29	5907631-5	CA. 10 J 10 FTE. PARQUE COMITÉ 3 - URB. PALERMO
30	5907644-8	CA. 3 FTE. E 29 - PARQUE HARAS DE CHILLÓN
31	5907648-9	CA. 3 FTE. E 23 - PARQUE HARAS DE CHILLÓN I
32	5907708-1	CA. S/N H 01 FTE. PARQUE LOS JARDINES
33	5907721-4	CA. S/N D 02 FTE. PARQUE LOS FRUTALES
34	5907728-9	CA. S/N B 30 FTE. PARQUE LAS VIÑAS DEL NORTE
35	5907757-8	CA. S/N H1 05 CALLE 2 PARQUE ROSA LUZ
36	5907772-7	AV. PANAMERICANA NORTE FTE. B 14 BERMA LATERAL AV. LEONCIO PRADO
37	5907793-3	CA. 8 FTE. E 23 - PARQUE HARAS DE CHILLÓN
38	5907803-0	AV. LOS PINOS F1 1 ASOC. DE VIV. CHILLÓN
39	5907811-3	CA. 1 C24 FTE. PARQUE CHILLÓN
40	5917477-1	CA. 37 C1 03 FTE. PUESTO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
41	5917487-0	CA. S/N FTE. B 39
42	5927572-7	CA. S/N B 04 FTE. PARQUE LAS ORQUIDEAS
43	5966941-6	CA. S/N B 01 FTE. ASOC. FLORIDA
44	5988832-1	CA. S/N F 01 CASETA DE SERENAZGO
45	5988847-9	CA. B FTE. F1 20 1RA ETAPA - ASOC. CHILLÓN
46	5988856-0	PS. JUAN LECAROS Km 30 5 PILETA
47	6015620-5	CA. S/N FTE. LL 18 PARQUE 3RA ETAPA CHILLÓN
48	6072797-1	AV. SAENZ PEÑA FTE. 496 AV. MIGUEL GRAU Y CÉSAR VALLEJO Km 30

49	6092097-2	CA. S/N FTE. I 3 PARQUE ROSA LUZ
50	6092110-3	CA. S/N FTE. E 28 PARQUE LAS ORQUIDEAS 2
51	6092147-5	CA. S/N FTE. 4 8 FTE. MZ. 4 LT. 8 PARQUE ALBORADA 2
52	6092153-3	CA. S/N FTE. F 41 FTE. MZ. F LT. 41 PARQUE TAMBO INGA
53	6092160-8	CA. S/N FTE. C 10 1 FTE. MZ. C LT. 10 PARQUE JARDINES DE PUENTE PIEDRA
54	6092555-9	CA. EMANCIPACIÓN FTE. Q 9 FTE. MZ. Q LT. 9 PARQUE LA LIBERTAD
55	6092559-1	CA S/N FTE. C 25 1 FTE. MZ. C LT. 25 PARQUE SR. DE LA SOLEDAD
56	6092567-4	CA. 2 FTE. B 20 IEI NRO 600 ANTONIO RAYMONDI
57	6092573-2	AV. ANCÓN FTE. E 6 Km 37 PANAM. NORTE PARQUE CARITAS FELICES
58	6092579-9	CA. S/N 03 FTE. PARQUE LAS FRESAS
59	6092627-6	CA S/N A 02 FTE. MZ. A LT. 2 PARQUE MIRAFLORES
60	6092667-2	CA. S/N FTE. B 07 MZ. B LT. 07 PARQUE LAS BEGONIAS
61	6904675-3	CA. SAN MARTÍN SN - PEUB. CENTRO POB. RURAL
62	6983824-1	CA. 4 MZ. P1 LOTE 35 AA.HH. LOMAS DE ZAPALLAL
63	6983770-6	CA. B FTE. MZ. L - PJ. JERUSALEM
64	7050431-1	PS. 2 FTE. MZ. H - AH. MERCED
65	7050434-5	CA.LIBERTAD FTE. A 28 - AH. ESTRELLA SIMÓN
66	7002494-8	AV. C MZ. B LT. - 01 LOMAS ZAPALLAL
67	3750875-1	CA. GLADIOLOS LOS B-02 001 ASOC. ZONA TACNA PTE. P.
68	7081638-4	CA. SIN NOMBRE FTE. A 18 - PJ. LADERAS DE CH.
69	6392163-9	CA. SIN NOMBRE N-27 AH. ENSENADA DE CHILLÓN LA ENSENADA
70	5856706-6	MICAELA BASTIDAS LOCAL COMUNIAL CA. SIN NOMBRE E. 04 ASOC. DE POBL. MICAELA BASTIDAS ZAPALLAL
71	3806798-9	CA. 2 D 51 AH. SAN MARTÍN DE PORRES PTE. PIEDRA
72	7100168-9	ICA SIN NOMBRE FTE. C-12 APV JARDINES DE
73	6033959-2	CA S/N C1 1 LECTOR PJ.LADERAS DE CHILLÓN 1RA EXPLANADA

Contribuyentes y Predios

Debe tomarse en cuenta la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito

Cuadro Nº 19

Parques y Jardines : Contribuyentes y Predios

Condición	Predios	Contribuyentes	Vínculos
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total	95,987	89,936	101,996
Total Afectos	84,544	81,294	89,885
Total Inafectos	11,443	8,642	12,111

En esta parte del estudio, se identifica la cantidad de contribuyentes y predios afectos e inafectos al servicio. Los datos que se determinan se encuentran en la Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria que por definición funcional determina las obligaciones de los contribuyentes; siendo también la dependencia que elabora la ordenanza de los arbitrios municipales. Finalmente, el Jefe de ésta área suscribe el Informe Técnico Financiero que se Pública en el diario "El Peruano". En ese sentido, el sustento de ésta información estadística se encuentra inherente a las funciones encomendadas a esta unidad orgánica de la Municipalidad.

Las inafectaciones, se refieren a los predios:

a) Los terrenos sin construir, debido a que no reciben el servicio

Las exoneraciones se refieren a predios de propiedad de:

a) La Municipalidad de Puente Piedra, destinado para el uso de sus funciones.
b) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
c) Entidades Religiosas Católicas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

De la misma forma, conforme a lo registrado en la Base de Datos Predial, se presenta en el siguiente cuadro la cantidad de pensionistas registrados.

Cuadro Nº 20

Parques y Jardines : Pensionistas - Contribuyentes y Predios

Predios	Contribuyentes	Vínculos
2,765	2,747	2,765

Se debe precisar en relación a la cantidad de predios, contribuyentes, pensionistas y vínculos correspondientes, que no se han presentado variaciones significativas en relación a dicha cantidad respecto del ejercicio 2019, esto debido a las altas y bajas de predios producidas, conforme Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria.

Ubicación

Se han distinguido 03 ubicaciones:

Ubicación 1- Predios frente y/o alrededor de áreas verdes: los cuales han de percibir una mayor intensidad de disfrute del servicio brindado debido a su cercanía a los parques.

Ubicación 2- Predios que se ubican cerca de las áreas verdes: los cuales conforman una segunda categoría de beneficio o disfrute del servicio, por la amplitud de las áreas verdes en las avenidas en que se ubican.

Ubicación 3- Predios lejos de áreas verdes: son aquellos que no corresponden a las dos primeras categorías, y que no cuentan con una ubicación directa con los parques y jardines públicos.

Cuadro Nº 21

Índice de Concurrencia - Parques y Jardines

N°	Ubicación del predio	Cantidad Personas	Índice Concurrencia
1	Frente a Área Verde	5,730	1.94
2	Cerca a Área Verde	4,194	1.42

3	Lejos de Área Verde	2,954	1.00

Cuadro Nº 22

Tasas 2021 del servicio de Parques y Jardines

Nº	Ubicación del predio	Tasa Anual 2020 (S/ por predio)	IPC %	Tasa Anual 2021 (S/ por predio)
1	Frente a Área Verde	53.48	1.24	54.14
2	Cerca a Área Verde	39.14	1.24	39.62
3	Lejos de Área Verde	27.57	1.24	27.91

Estimación de Ingresos

Servicio	Ingreso Estimado 2020 (1)	IPC (enero- agosto 2020)	Ingreso 2021	Costo 2021	Cobertura
PARQUES Y JARDINES	a	b=1,24%	c=a+(a*b)	d	e=c/d
	2,370,378.11	1.24	2,399,770.80	2,473,881.72	97.00%

(1) Aprobado mediante Ordenanza Nº 371-MDPP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 360-MML

Serenazgo

Contribuyentes y Predios

Debe tomarse en cuenta la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito

Cuadro Nº 23

Seguridad Ciudadana : Contribuyentes y Predios

Condición	Predios	Contribuyentes	Vínculos
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Total	95,987	89,936	101,996
Total Afectos	95,964	89,932	101,973
Total Inafectos	23	4	23

En esta parte del estudio, se identifica la cantidad de contribuyentes y predios afectos e inafectos al servicio. Los datos que se determinan se encuentran en la Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria que por definición funcional determina las obligaciones de los contribuyentes; siendo también la dependencia que elabora la ordenanza de los arbitrios municipales. Finalmente, el Jefe de ésta área suscribe el Informe Técnico Financiero que se Pública en el diario "El Peruano". En ese sentido, el sustento de ésta información estadística se encuentra inherente a las funciones encomendadas a esta unidad orgánica de la Municipalidad.

Las inafectaciones, se refieren a los predios:

a) Los predios de propiedad del Estado Peruano utilizados por la Policía Nacional e Institutos Militares, se encuentran inafectos al servicio de Serenazgo, siempre que el predio se destine a su propia función policial o militar según corresponda

Las exoneraciones se refieren a predios de propiedad de:

a) La Municipalidad de Puente Piedra, destinado para el uso de sus funciones.
b) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
c) Entidades Religiosas Católicas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

De la misma forma, conforme a lo registrado en la Base de Datos Predial, se encuentran registrados la siguiente cantidad de pensionistas tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 24

Parques y Jardines : Pensionistas - Contribuyentes y Predios

Predios	Contribuyentes	Vinculos
2,765	2,747	2,765

Se debe precisar en relación a la cantidad de predios, contribuyentes, pensionistas y vínculos correspondientes, que no se han presentado variaciones significativas en relación a dicha cantidad respecto del ejercicio 2019, esto debido a las altas y bajas de predios producidas, conforme Base de Datos Predial que administra la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria.

Zonas de Servicio

El servicio de Seguridad Ciudadana, posee 03 zonas de trabajo, las cuales agrupan territorio que tienen características similares con respecto al comportamiento a las acciones de seguridad. El servicio para la Gerencia se presentará tomando en, las siguientes zonas:

Zona SUR

- ✓ Sector 01 - Ensenada
- ✓ Sector 02 - Laderas
- ✓ Sector 03 - Rivera del Río Chillón
- ✓ Sector 04 - Shangri-la

Zona CENTRO

- ✓ Sector 05 - Capitana, Santa Bárbara, Rosa Luz
- ✓ Sector 06 - Gallinazo, Cruz de Motupe, San Pedro de Choque
- ✓ Sector 07 - Santa Rosa
- ✓ Sector 08 - Cercado
- ✓ Sector 09 - Las Vegas
- ✓ Sector 10 - La Grama
- ✓ Sector 11 - Copacabana

Zona NORTE

- ✓ Sector 12 - Zapallal Oeste
- ✓ Sector 13 - Alameda
- ✓ Sector 14 - Jerusalén
- ✓ Sector 15 - Lomas de Zapallal

Uso del predio:

La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá.

(01) Uso Casa Habitación
(02) Uso Comercios
(03) Uso Mercados
(04) Uso Entidades Públicas
(05) Uso Servicios
(06) Uso Industrias
(07) Uso Terrenos sin construir

Cuadro N° 25

Tasas 2021 del Servicio de Serenazgo

ZONAS	N°	USO DEL PREDIO	TASA ANUAL POR PREDIO 2020 (S/)	IPC %	TASA ANUAL POR PREDIO 2021 (S/)
NORTE	1	Casa Habitación	53.68	1.24	54.34
	2	Comercios	113.37	1.24	114.77
	3	Mercados	10,546.34	1.24	10,677.11
	4	Entidades Públicas	1,340.08	1.24	1,356.69
	5	Servicios	979.75	1.24	991.89
	6	Industrias	2,869.79	1.24	2,905.37
	7	Terrenos sin construir	40.90	1.24	41.40
CENTRO	1	Casa Habitación	50.68	1.24	51.30
	2	Comercios	71.46	1.24	72.34
	3	Mercados	12,915.04	1.24	13,075.18
	4	Entidades Públicas	659.14	1.24	667.31
	5	Servicios	622.17	1.24	629.88
	6	Industrias	1,610.54	1.24	1,630.51
	7	Terrenos sin construir	25.37	1.24	25.68
	1	Casa Habitación	45.95	1.24	46.51
	2	Comercios	60.65	1.24	61.40
	3	Mercados	8,724.70	1.24	8,832.88

	4	Entidades Públicas	583.43	1.24	590.66
	5	Servicios	328.73	1.24	332.80
	6	Industrias	1,346.07	1.24	1,362.76
	7	Terrenos sin construir	23.07	1.24	23.35

Estimación de Ingresos:

Servicio	Ingreso Estimado 2020 (1)	IPC (enero- agosto 2020)	Ingreso 2021	Costo 2021	Cobertura
SERENAZGO	a	b=1,24%	c=a+(a*b)	d	e=c/d
	6,141,140.21	1.24	6,217,290.35	6,407,243.42	97.04%

(1) Aprobado mediante Ordenanza Nº 371-MDPP y ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 360-MML